



CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

El EXP-UNC 53535/2017 referida al Curso de Extensión TALLER DE BIOCONSTRUCCIÓN, llevado a cabo durante el segundo semestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al avance de dicho curso en los meses de Septiembre y Octubre de 2017 corresponde efectuar la liquidación de Honorarios parciales por dictado de clases a favor de docentes y ayudantes;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso de Extensión TALLER DE BIOCONSTRUCCIÓN, por los montos que se detallan a continuación:

- Arq. Armando GROSS: por la suma de pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$18.000,00).
- Francisco M. LAGUZZI: por la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00).
- Ana MONGUILNER: por la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00).
- Hugo AQUILES LIMA: por la suma de pesos Nueve Mil con 00/100(\$9.000,00).

ARTICULO Nº 2: Asciede la presente erogación a la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00).

ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


 Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1670 /2017




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba